



# GACETA DE MADRID

Del Martes 8. de Enero de 1726.

*Viena 7 de Diciembre de 1725.*



El Sabado passado fue el Emperador à hazer sus devociones en la Iglesia de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Fozing, y aquella noche se representò quarta vez en presencia de sus Magestades Imperiales la Opera de *San Vuenceslao, Rey de Polonia*. El Lunes se tuvo vn Consejo de Estado en presencia del Emperador; y por la tarde fue su Magestad Cesarea, en compañía del Principe heredero de Lorena à la diversion de la caza de Javalies. Corre la voz de estàr yà firmado el Tratado de Comercio entre su Magestad Imperial, y el Rey de Portugal; y que el Puerto de *Trieite*, serà declarado *Franco* para los Navios de *España, Italia, y de Portugal*. Estos dias ha avido vn grande altercado entre el Conde de Sincendorf, Gran Chanciller de la Corte Imperial, y el Marquès de Rialpe, empeñado el primero en sacar del empleo de Presidente del Consejo de España, al Conde de Monte Santo, y el segundo en mantenerle. La Corte ha expedido ordenes mas precisas, para que se hagan las reclutas, y completar con ellas los Regimientos de Infanteria, y Cavalleria, y à este efecto se trata de la compra de ocho mil Cavallos, à fin de hallarle todo prevenido en la Primavera, por si huviere algun movimiento de Enemigos, pues se dize, que la Liga Triple de Hanovèr, se quiere oponer alreconocimiento de la sucesion de los Estados Austriacos en la linea femenina; y en este caso, tampoco concurrirà la Corte de Viena en la sucesion de Hanovèr al Trono de Inglaterra; y puede rezelarse, que aya motivo de rompimiento, no cediendo de su reciproco empeño.

*Genova 18. de Diciembre de 1725.*

EN esta semana han llegado à este Puerto diferentes Navios de las Costas de España; muy ricos, e interessados para esta Plaza, adonde llegò por tierra desde Monaco Don Bernardo Ezpeleta, aviendo dexado toda su familia en Antibo; y el dia siete se encargò de los Papeles de este Ministerio, con que el dia diez al amanecer salì de esta Capital con todo su equipage, y familia el Marquès de San Phelipe para passar à Holanda à cumplir su Embaxada. Avisan de Milan, que se estava en la expectacion de saber si el Duque de Saboya entraba en la Liga de Hanovèr, como era solicitado, rezelandose mucho que los Holandeses ayan intervenido en ella. Por las cartas de Roma de primero de este mes escriven, que el Cardenal de Polignac, Ministro de Francia, tuvo el Sabado antecedente vna larga audiencia del Papa, en la qual le manifestó su Santidad el gran sentimiento, que le avia causado la Aliança, que el Rey de Francia avia hecho con dos Potencias Protestantes: Que se continuaran las diligencias para la composicion de la Princesa Sovieski con el Cavallero de San Jorge;

6  
y que à este fin tuvo el Cardenal Imperiali vna larga visita con esta Princesa , y otra que durò mas de dos horas con la misma Princesa Don Felix Cornejo, Ministro de España; pero que hasta agora no ay apatiencia de ajuste.

*Londres 14. de Diciembre de 1725.*

**E**L dia 11. de este mes , en que se celebrò la fiesta de San Andrés , segun el antiguo estilo, se pusieron la Cruz de este Santo Apostel , el Principe , y Princesa de Gales , y sus hijas las Princesas, como Protector, que es del Reyno de Escocia; y los Cavalleros de este Orden, que estan en la Villa , y otros Señores Escocies, avian visitado al Principe de Gales. Los Parientes, y Amigos del Judio Acosta, que se escapò à Holanda , han pagado ya 100. libras esterlinas al Bancò de Londres, para satisfacer las letras de cambio faltas , que avia entregado en el, y se han prometido à pagar otras letras semejantes , que avia negociado con diversos Comerciantes de esta Villa, para escudar las diligencias , que se harán para buscar , y prender al referido Judio , y castigarle en País estrangero. Los Mercaderes de esta Villa han tenido aviso , de averse hallado à la orilla de vna Isla , que està cerca de la Costa de Jutland , vn gran fardo de mercaderias, que se avia cargado en el Navio llamado la *Cathalina* , que iba à Hamburgo, con que se tiene por cierto , que este Navio avrà naufragado en el camino con toda la gente. La Fragata de Bristol, llamada *Lorek* , cargada en Holanda para Philadelphia , en que iban 300. Protestantes del Palatinado , à avecindarle en las Colonias Inglesas de la America, naufragò el dia 14. de Octubre passado, sobre vn banco de arena, en la Bahia del Avaro en Pensylvania , pero se salvò toda la gente.

*Hayn 15. de Diciembre de 1725.*

**L**os Estados de Holanda , y de Vvestriscia se bolvieron à juntar el dia 12. de este mes para proseguir en sus deliberaciones. Los Estados Generales han respondido por escrito à los dos Memoriales entregados por el Conde de Conigseg, Embiado Extraordinario del Emperador, y por Monf. Olivieri , Secretario de la Embaxada de España, acerca de los Tratados de Viena, y de Hanover; y este mismo Secretario presentò ayer segundo Memorial à los Estados Generales, acerca de los negocios de la coyuntura presente ; y lo mismo ha executado el Conde de Conigseg, acompañando su Memorial con vna Copia de su Plenopoder. Los Diputados de los Estados Generales han quedado muy satisfechos de la Relacion, que ha hecho el Baron de Hop de su Embaxada à la Corte de Francia. El Principe Alexandro de Kurakin, que ha residido en la misma Corte como Plenipotenciario del Czar de Moscovia , que ha sido llamado de su Soberana , ha buuelto de Paris à esta Villa , para bolverte quanto antes à su País.

*Paris 22. de Diciembre de 1725.*

**E**L dia 16. de este mes , tercer Domingo de Adviento , asistieron el Rey , y la Reyna à la Misa cantada en la Capilla del Palacio de Versailles ; y por la tarde al Sermon , que predicò el Abad de la Paula. El dia 19. de este mes, en que cumpliò años el Rey de España , hubo gran fiesta en la Corte de la Reyna segunda Viuda de España en el Palacio de Vincenas , y besaron la mano à su Magestad todos los Señores , y Damas de su Corte. Esta Princesa nombrò los dias passados por su Guarda-Sellos à Monf. Doublet , su Secretario de Decretos. El dia 16. tuvieron audiencia del Rey los Diputados de los Estados de Artois , siendo presentados por el Principe Carlos de Lorena , Cavallerizo Mayor

7.

yor de Francia , Governador de la Provincia, y por el Marquès de Breteuil, Secretario de Estado. Tambien tuvo su primera audiencia publica de su Magestad el dia 18. Mo. de Guelja, Embiado Extraordinario del Rey de Suecia , sendo conducido por el Cavallero de Sainctot, Introdutor de Embaxadores , que fue à traerle desde su poiada de Paris en las Carrozas del Rey , y despues de averle regalado con esplendida comida los Oficios del Rey en Versailles , bolviò en las mismas Carrozas de su Magestad. Ha llegado pocos dias ha à esta Villa vn Mayor General de los Exercitos del Rey de Prusia , que viene à elegir algunos hombres , que tengan cinco pies y siete pulgadas de estatura , y de ahì arriba , que quieran tentar plaza en el Regimiento de los Grandes Granaderos de su Mag. Prusiana.

*Madrid 8. de Enero de 1726.*

**E**L Domingo asistió el Rey con el Principe nuestro señor en publico en su Real Capilla , por la fiesta de la Epiphania ; y su Magestad ofreció , segun costumbre , los tres Calizes en la Misa solemne ; y tambien asistieron por el Cancèl la Reyna nuestra señora con los señores Infantes , concurriendo toda la Grandeza , y Embaxadores. Y à las tres de la tarde salieron sus Magestades , el Principe nuestro señor , y señores Infantes para el Real Sitio del Pardo , adonde llegaron à las siete, y la Reyna nuestra señora fue en Silla.

El Rey mandò expedir, antes de su salida, entre otros Decretos, el siguiente : Aunque estoy persuadido del singular amor , y fidelidad , que siempre me han tributado todos mis Vassallos ( como natural efecto de su generosa lealtad ) à que crecèran, que en medio de que hasta aqui ( por los repetidos acacimientos de vna Guerra tan constante, y dilatada ) no he tenido arbitrio para manifestarles los ardientes deseos , que continuamente me han impellido à solicitar en quanto alcançaren mis providencias , el alivio de sus trabajos , y minoracion de sus contribuciones , de suerte que llegassen à conseguir generalmente los efectos de mi clemencia, y gratitud, y los que se figuen del establecimiento de vna perpetua tranquilidad. Oy , que mediante la Divina providencia , se logra en estos Reynos el imponderable beneficio de la Paz , he considerado ser la ocasion tan deseada , para hazer patente a todos los subditos de mis Dominios, llegò el caso ( que han procurado mis fatigas ) de su reposo, y de mis esperanças , para promover en su beneficio el cumplimiento de mis deseos en premio de sus servicios. Y sin embargo de que las vrgentes necesidades de la Guerra , à que ha sido forçoso atender por la defensa de estos Reynos , y por conservar en ellos su heroica , y memorable reputacion ( arrebarando sin libertad todos los arbitrios, y aun los pensamientos dirigidos à sus vtilidades ) limitò de forma el mio , que me constituyò en la impossibilidad de poner en practica mis intentos ; todavia en medio de tan estrechos terminos , pude manifestar algunos indicios de la inclinacion de mi Real animo al desahogo de mis Pueblos en diversas ocasiones , y particularmente quando mandè extinguir la contribucion , ò servicio de Milicias , y remitir à beneficio de ellos lo que estaban debiendo, asì del expressado Servicio de Milicias, como del Servicio Ordinario, y Extraordinario : y moderar con tanta equidad el precio de la Sal. Pero no satisfaciendose el amor que profesò à mis Vassallos, ni el anhelo con que solicito su entera felicidad , con aquella sola demonstracion de mi gratitud , en recompensa de su lealtad ; y siendo los primeros , y mas firmes fundamentos para

regir los Reynos con acierto, y establecer en ellos las maximas que se juzgaren oportunas, la buena, y recta administracion de la Justicia, y de la Hazienda. He resuelto (en el interin que con el beneficio del tiempo se puedan poner en practica mayores alivios de los Pueblos) mandar à todos los Tribunales, y demás Ministros de esta Corte, Chancillerias, Audiencias, Justicias, Capitanes Generales, y Gobernadores de mis Dominios, administren la Justicia con pureza, y rectitud inviolable en sus Jurisdicciones, distribuyendola en re todos los individuos exactamente, sin causarles el intolerable perjuicio de las voluntarias dilaciones: cortando de raiz las causas que puedan producir disensiones, y litigios, sin vulnerar por esto los terminos legales, que para semejantes casos estan prevenidos por derecho. Y que se exijan las contribuciones de los Lugares (mientras puedo aliviarles tan grave peso) sin violencia, ni codicia de los sujetos que se destinaren à esta incumbencia, cautelando todos los perjuizos que pudieren causarse, castigando competentemente los que se hizieren, y extinguiendo los abusos que en semejantes comisiones se huvieren introducido; como deben executar por su propia obligacion todos los Ministros, en quienes por sus empleos tengo depositada mi confianza para estos fines, y alivio de mi conciencia, cuyo vinculo les renuevo en el cumplimiento, y satisfacion de sus encargos. Ordenandoles lo observen assi rigurosamente, haziendo notorio esse mi Real animo en todos mis Dominios, para el consuelo, y aliento de sus individuos en lo que pertenezca à su justificacion, con advertencia, no solo de que seràn reconvenidos, sino que si al mas minimo de todos mis Vassallos se le dilatase la justicia con algun pretexto, ò se le agraviare por los Tribunales, ò Ministros de su distrito, aya de tener el arbitrio de recurrir a mi directamente, por medio del Duque de Ripperdà, mi Secretario de Estado, y del Despacho, à fin que enterado Yo de su instancia, si fuere cierta, pueda tomar las mas justas providencias, assi para el remedio de los daños que se huvieren originado de este modo de proceder, como para el castigo de los delatores, si faltaren en sus informes à la verdad. Y en medio de que estoy persuadido, à que ninguno de mis Ministros, de qualquiera calidad, y grado que sea, incurrirà en tan feo crimen, como lo es faltar à mi confianza, y à su jurada obligacion, en detrimento de la buena administracion de justicia, y del bien publico de mis Reynos: les amonesto, que assi como se haràn acreedores de mi liberalidad para su premio, cumpliendo con sus obligaciones, se constituiràn dignos de mi indignacion faltando à ellas, y del castigo que corresponda à su delito, y al publico exemplo. Tendràte entendido en el Consejo para su puntual cumplimiento, y observancia en la parte que le toca.

La Semana passada se cubieron por Grandes de España los señores Condes de Atarès, y el de los Arcos.

---

El libro: *Orthographia Castellana*, su Autor Don Salvador Mañer, se hallarà en la Libreria de Juan de Moya, en la Carrera de San Geronymo. Y el Papel: *La Armonia feliz de los Sietes en los siete años, que este ha cumplido la Serenissima Infanta de España, con la Descripcion de las finezas de amor que hizo esta Villa de Madrid en su ennania, &c.* su Autor el Doct. D. Pedro de Vega, se hallarà en la Libreria de Pedro del Castillo, frente de San Phelipe.

---

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà.